

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 25 de Marzo de 2026
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 25 de Marzo de 2026
3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 25 de Marzo de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1

30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



D E C R E T O

Expte. nº 2026/026/000026

Con fecha 13 de marzo de 2026 se aprobó por Decreto del Concejal de Cultura e Identidad, la Autorización y Disposición del gasto a favor la Federación de Peñas Huertanas de la Región de Murcia con C.I.F.: G30052930, de concesión de subvención directa de 165.00,00€ como colaboración para la realización de las actividades propias de La Federación en el año 2026: la realización del Desfile del Bando de la Huerta y otros actos complementarios del mismo (Bando de la Huerta Infantil, Exhaltación Huertana, Elección de las Reinas, Ofrenda de Flores a la Virgen de la Fuensanta, etc) y los gastos derivados del mantenimiento de la Sede de la Federación durante todo el año.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de fecha 25 de marzo de 2026 , así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Reconocer la obligación del gasto por importe de **165.000,00 €** a la Federación de Peñas Huertanas de la Región de Murcia con C.I.F.: G30052930 , aplicación presupuestaria 026/3380/48903, AD 220260013403 y R/ y O 920260008302 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización de las actividades propias de La Federación en el año 2026: la realización del Desfile del Bando de la Huerta y otros actos complementarios del mismo (Bando de la Huerta Infantil, Exhaltación Huertana, Elección de las Reinas, Ofrenda de Flores a la Virgen de la Fuensanta, etc) y los gastos derivados del mantenimiento de la Sede de la Federación durante todo el año, en los términos del Decreto del Concejal de Cultura e Identidad de fecha 13 de marzo de 2026 y del Convenio de colaboración celebrado el día 23 de marzo de 2026, regulador de la subvención.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,